

15 *regidores y assi juntos se trató  
y acordó lo siguiente:*

*“Sobre que se haga fiesta a la Virgen de la Concepción”*  
En este ayuntamiento se dió  
raçon por el Señor Don Fernando Gaitán  
Juarez y Mendoça, cauallero del ábito

20 *de Calatraua, como por Su San-  
tidad de Alexandro, por la diui-  
na probidencia papa lexítimo,  
se a despachado breue con ynoba-  
ción de las Constituciones y decretos*

*“Dieronseles  
librança  
importaron  
345”*

25 *que an salido en fauor de la  
sentencia que afirma y fauo-  
rece aber sido la Concepción de  
la Virgen María, Nuestra Señora,  
preseruada de pecado original*

30 *y que se prosiga el culto y fes-  
tibilidad que a la Concepción de la  
mesma Virgen Madre de Dios  
se acostumbra a hacer en todos*

F. 131v.

1 *los reynos y ynpone graues penas  
a los que, en público o en secreto  
predicaren o defendieren la contra-  
ria opinión y porque esta nueba*

5 *a sido de mucho goço y alegría  
para toda esta Villa y sus  
vecinos y es necessario se haga  
demostración de festexo que ma-  
nifiesta su deboción; abiendose*

10 *visto la bula y breue en este  
ayuntamiento, acordaron  
se haga y celebre fiesta el do-  
mingo que viene del presente.  
Y para ello dieron comission*

15 *a los señores don Antonio  
de Cantos Royo y Çapata,  
don Pablo Carrasco y don  
Fernando Gaitán en vas-  
tante forma y para que li-*

20 *bren el gasto que se hiciere  
en la dicha fiesta en lo mas  
pronto que aya y tenga  
esta dicha Villa.*

25 *Y con esto se acauó este ayun-  
tamiento y lo firmaron = ”*

*Don Antonio Royo de  
Cantos. Alcalde (rub.)*

*Don Alonso Alfaro Benítez (rub.). Don Pedro Alonso Carcelen  
(rub.)*

*Miguel del  
Castillo Alfaro (rub.).*

*Ante mí,  
Matheo López Carbonel (rub.)*